



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 ABR. 1988

Expte. N° 684/76 - REF. 03/86

VISTO:

Estos actuados y la sentencia obrante a Fs. 16/18 del Juzgado Federal de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se ordena la reincorporación en el cargo de profesor docente que detentaba al momento del cese, Carlos Ernesto / Massé, en el juicio "MASSE, Carlos Ernesto c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA-NULIDAD RESOLUCION ADMINISTRATIVA", Expte. N° 349/85;

Que el Sr. Massé fue dado de baja a partir del 21 de Mayo de 1976 mediante la resolución N° 144-DM-76, por aplicación del artículo 1° / de la Ley 21.260;

Que posteriormente y por la resolución N° 429-80 del 15 de / Agosto de 1980 se modifica parcialmente el artículo 1° de la resolución N° 144-DM-76, considerándose fundada la baja en los términos de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 21.274, como consecuencia de la resolución N° 834 del Ministerio de Cultura y Educación, del 27 de Mayo de 1980, que hace lugar parcialmente al recurso interpuesto por el actor contra la resolución N° / 144-DM-76;

Que según lo resuelto por la Cámara Federal de Apelaciones / de Tucumán, acogiendo los agravios vertidos por la Universidad en la apela ción que oportunamente presentara, no corresponde liquidar salario alguno al nombrado;

POR ELLO y atento al dictamen N° 1332 producido por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reincorporar a la Universidad al Lic. Carlos Ernesto MASSE, L.E. N° 4.555.965, como profesor adjunto con dedicación exclusiva en la Facultad de Humanidades, a partir de la fecha en que el mismo tome posesión de funciones.

ARTICULO 2°.- Afectar dicha reincorporación en la respectiva partida individual del presupuesto de gastos en personal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 205-88